Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 5226

Abizanda

Secretaría

Aprobación inicial del presupuesto del Ayuntamiento de Abizanda para ejercicio 2027

Aprobación inicial del presupuesto del Ayuntamiento de Abizanda para ejercicio 2027, anexos y documentación complementaria

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Abizanda, en sesión de fecha 18 de noviembre de 2026, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, plantilla de personal, anexos y documentación complementaria para el ejercicio económico 2027, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

Abizanda, 18 de noviembre de 2026. El Alcalde, Javier Labat Latorre.